



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

ASUNTO: PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA PROVISIÓN TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA – INTERVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA Y SUFLÍ (AGRUPADOS), EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Resultando que:

PRIMERO.- Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2018, se acordó iniciar el procedimiento para la provisión temporal del puesto de trabajo de Secretaría – Intervención de los Ayuntamientos de Armuña y Suflí (Almería), así como las bases de la convocatoria para cubrir con carácter interino la plaza de Secretaria – Intervención vacante de este Ayuntamiento, que fueron publicadas en la página web del Ayuntamiento de Armuña insertándose Edicto en el BOP nº 95 de fecha 18 de mayo de 2018 dándose publicidad a la citada Resolución, instando a los posibles interesados pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional a solicitarlo, contemplándose un proceso simultáneo de cobertura, en régimen de interinidad, para el supuesto de que no optara a la plaza ningún habilitado Estatal.

SEGUNDO.- Se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del orden Social, por el que se da redacción al apartado uno del artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. No se presentó solicitud alguna por funcionario con habilitación de carácter nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 48 y siguientes del RD. 128/2018, de 16 de marzo.

TERCERO.- Que durante el plazo de presentación de solicitudes, diez días, según Registro de Entrada del Ayuntamiento, han sido presentadas las siguientes solicitudes:

1.- Optando a la cobertura del puesto por Funcionario de la Escala de Habilitación Estatal:
NINGUNA

2.- Optando a la cobertura en régimen de interinidad: tres solicitudes, no quedando ninguna excluida por presentación fuera de plazo.

NOMBRE Y APELLIDOS CANDIDATOS ADMITIDOS	D.N.I.
1. TELLO TUDELA, ANTONIO	45.868.634-X
2. CARRICONDO CARRICONDO, JUAN JESÚS	74.650.578- F
3. PALOMINO AGUILERA, JORGE	26.045.041-W

Código Seguro De Verificación:	2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña Almanzora	Firmado	04/07/2018 12:48:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==		





CUARTO.- Que por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2018, se aprueba la composición del Tribunal Calificador, la relación de admitidos y excluidos y se convoca al Tribunal para la celebración de la presente sesión

La lista de admitidos y excluidos se hizo pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación, disponiendo los aspirantes de un plazo de cinco días hábiles tanto para la subsanación de errores de hecho como para solicitar la inclusión en caso de resultar excluido. Transcurrido el plazo, sin que se presentara reclamación alguna, la lista fue elevada a definitiva.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de fecha 18 de mayo de 2018, se procedió a la celebración del proceso selectivo el cual tuvo lugar el día 28 de junio de 2018.

SEXTO.- Por parte del Tribunal se propone el nombramiento del aspirante CARRICONDO CARRICONDO, JUAN JESÚS con DNI 74650578F y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Paseo número, nº 21, de Chirivel (Almería), al haber obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa que resulta de aplicación

RESUELVO

PRIMERO. Elevar la propuesta a la Dirección General de Administración Local, para que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del RD128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, se proceda al nombramiento de CARRICONDO CARRICONDO, JUAN JESÚS con DNI 74650578F y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Paseo número, nº 21, de Chirivel (Almería), aspirante que ha obtenido la mayor puntuación en el proceso selectivo, funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría – Intervención de los Ayuntamientos de Armuña y Sufli (Almería).

Código Seguro De Verificación:	2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña Almanzora	Firmado	04/07/2018 12:48:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==		





AYUNTAMIENTO
DE
ARMUÑA DE ALMANZORA
Plaza Constitución, nº 1
04888 ALMERÍA

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

En Armuña, a la fecha que figura en la firma electrónica

EL ALCALDE

José Berruezo Padilla

Código Seguro De Verificación:	2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Berruezo Padilla - Alcalde Ayuntamiento Armuña Almanzora	Firmado	04/07/2018 12:48:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/2PUd2r50QDWUeplrEw2Vnw==		

